

AVISO DE EJERCICIO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DERECHO A ACRECER

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRAMO DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "ADBLICK GANADERÍA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO"

SOCIEDAD GERENTE



**SUPERVIELLE ASSET
MANAGEMENT S.A.**
Sociedad Gerente de Fondos
Comunes de Inversión Registrado
bajo N° 19 de la CNV

SOCIEDAD DEPOSITARIA



BANCO COMAFI S.A.

Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de
Inversión Registrado bajo N° 26 de la CNV

ASESOR DE INVERSIÓN



ADBLICK AGRO S.A

EL MONTO MÍNIMO DE EMISIÓN DEL FONDO SERÁ DE \$100.000.000 Y EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN SERÁ DE \$10.000.000.000

EL MONTO MÍNIMO DE EMISIÓN DEL PARA EL CUARTO TRAMO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$50.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$300.000.000

El presente aviso (el "Aviso de Ejercicio de Suscripción Preferente y Derecho a Acrecer"), es complementario al prospecto actualizado de fecha 8 de agosto de 2025 (el "Prospecto") y al reglamento de gestión (el "Reglamento de Gestión") correspondientes al cuarto tramo del fondo común de inversión cerrado "ADBLICK GANADERÍA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO" (el "Fondo").

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto actualizado y/o en el Reglamento de Gestión.

Se deja asentado que el presente deberá ser considerado en conjunto con el Aviso de Suscripción publicado en fecha 19 de agosto de 2025, publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes.

Ejercicio de los Derechos de Preferencia y de Acrecer: El Administrador otorga un derecho preferente a los Cuotapartistas existentes para que suscriban nuevas Cuotapartes en proporción a las Cuotapartes que posean. Dicho derecho será para los Cuotapartistas renunciabile y transferible. De dicha circunstancia se anoticiará el Administrador a través de los sistemas de Caja de Valores S.A. y la actuación de los diversos agentes, sin necesidad de notificación fehaciente del Cuotapartista al Administrador. Asimismo, será de aplicación el derecho de acrecer para aquellos Cuotapartistas que así lo desearan.

Los Cuotapartistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente desde la fecha de inicio del Período de Subasta Pública y hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, a ser informados en el Aviso de Suscripción.

A efectos del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que deseen ejercer tales derechos a través de los consiguientes Cupones (tal como se define más adelante) deberán informarlo a sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores S.A. ("CVSA") a fin de que éstos así lo informen a CVSA mediante los sistemas autorizados por dicha entidad. Será responsabilidad de cada agente depositante que tome una orden en tal sentido, contar con la correspondiente instrucción de su comitente.

Al inicio del Período de Subasta Pública a ser informado en el Aviso de Suscripción, CVSA acreditará en la cuenta comitente de cada agente depositante en CVSA, según corresponda, los cupones representativos de los derechos de preferencia y de acrecer en relación a la tenencia en el Fondo de cada Cuotapartista (los "Cupones"). Los derechos de suscripción preferente y acrecer, los Cupones, podrán ser negociados de acuerdo a las reglamentaciones de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Se deja asentado que cada cupón ejercido por el Cuotapartista actual dará derecho a suscribir 1.4583054503 nuevas cuotapartes, lo cual surge de la relación entre el monto máximo de emisión del cuarto tramo y la cantidad de cuotapartes existentes. Asimismo, se deja asentado que la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas que ejercieran el citado derecho de suscripción preferente podrá verse ajustada por redondeo o truncamiento a cantidades sin decimales. Los Cuotapartistas (o los cesionarios del derecho de preferencia y acrecer de ellos) interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer respecto de las nuevas Cuotapartes (los "Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer") deberán informarlo, hasta el día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, a sus respectivos agentes depositantes en CVSA a fin de que éstos así lo informen a CVSA mediante los sistemas autorizados por dicha entidad. En dicha oportunidad se deberá indicar la cantidad de Cupones sobre los que se tenga intención de ejercer el derecho de preferencia y el monto máximo de nuevas Cuotapartes sobre el cual se ejerce el derecho de acrecer.

La fecha de registro de los Cupones será el día 22 de agosto de 2025 y la acreditación de los mismos el día 25 de agosto de 2025.

Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar a sus respectivos agentes depositantes en CVSA con suficiente anticipación durante el Período de Subasta Pública a fin de posibilitar la notificación del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer a CVSA de acuerdo con sus procedimientos aplicables y documentos habituales antes de las 16:00 horas del día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, para lo cual se recomienda presentarlos con la suficiente antelación.

Finalmente, se informa que el precio de suscripción de las cuotapartes será de \$9,4448 por Cuotaparte.

La oferta pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por la CNV mediante RESFC-2020-20696-APN-DIR#CNV de fecha 21 de mayo de 2020. Con fecha 08 de julio de 2021, mediante Resolución RESFC-2021-21270-APN-DIR#CNV de la Comisión

Nacional de Valores, se resolvió aprobar el texto de una adenda al Reglamento de Gestión. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Cuotapartes. El fondo se encuentra registrado bajo el N° 1144 de la CNV.

Se deja asentado que las inversiones en cuotas partes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la sociedad depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

Alexia Rosenthal
Autorizada

La fecha de este Aviso de Ejercicio de Suscripción Preferente y Derecho a Acrecer es 19 de agosto de 2025.